

<https://doi.org/10.69639/arandu.v13i1.2271>

Incidencia de la imputación objetiva en la valoración de la prueba en juicios por muerte culposa vial

Impact of objective imputation on the assessment of evidence in trials for vehicular manslaughter

Edison Gabriel Yépez Salgado

yepezedison07@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0003-8915-8946>

Universidad Bolivariana del Ecuador (UBE)

Artículo recibido: 18 febrero 2026-Aceptado para publicación: 20 marzo 2026

Conflictos de intereses: Ninguno que declarar.

RESUMEN

La imputación objetiva constituye el pilar fundamental normativo para delimitar la responsabilidad penal en los accidentes de tráfico, especialmente en aquellos que derivan en muerte culposa. En el contexto de la legislación ecuatoriana, la valoración de la prueba presenta desafíos críticos debido a la ausencia de lineamientos técnico claros para el actuar pericial. Esta carencia genera inconsistencias procesales al determinar la relación de causalidad y la responsabilidad jurídica de los implicados. Bajo este escenario, la presente investigación planteó la siguiente interrogante: ¿De qué manera incide la imputación objetiva en la valoración de la prueba en los juicios por muerte culposa vial? El objetivo general de este estudio fue desarrollar una propuesta de mejora para la actuación pericial en procesos por muerte culposa vial, enfocada en la interpretación técnica y aplicación rigurosa de la teoría de la imputación objetiva. Para alcanzar este propósito, se empleó un método mixto de investigación; se aplicaron cuestionarios estructurados a profesionales del derecho especializados en materia de tránsito, con la finalidad de identificar las debilidades procesales y probatorias vigentes en el sistema judicial. Los resultados evidenciaron una necesidad imperante de capacitación especializada que permita a los peritos interpretar los hechos de un siniestro de forma técnica y objetiva, superando el simple análisis mecánico. En conclusión, se propone la implementación de una guía técnica y formativa como herramienta metodológica. Esta propuesta busca fortalecer el actual pericial y optimizar la valoración de la prueba judicial, contribuyendo directamente a garantizar la seguridad jurídica y el debido proceso en los juicios por muerte culposa en el Ecuador.

Palabras clave: accidente de tráfico, homicidio, derecho penal, perito, procedimiento judicial

ABSTRACT

Objective imputation constitutes the fundamental normative pillar for defining criminal liability in traffic accidents, especially those resulting in manslaughter. Within the context of Ecuadorian legislation, the evaluation of evidence presents critical challenges due to the lack of clear technical guidelines for expert testimony. This deficiency generates procedural inconsistencies when determining causality and the legal responsibility of those involved. Under this scenario, the present research posed the following question: How does objective imputation affect the evaluation of evidence in trials for vehicular manslaughter? The overall objective of this study was to develop a proposal for improving expert testimony in cases of vehicular manslaughter, focusing on the technical interpretation and rigorous application of the theory of objective imputation. To achieve this, a mixed-methods research approach was employed; structured questionnaires were administered to legal professionals specializing in traffic law, with the aim of identifying existing procedural and evidentiary weaknesses in the judicial system. The results revealed a pressing need for specialized training that would enable experts to interpret the facts of an accident in a technical and objective manner, going beyond simple mechanical analysis. In conclusion, the implementation of a technical and training guide is proposed as a methodological tool. This proposal seeks to strengthen current expert testimony and optimize the evaluation of evidence in court, directly contributing to guaranteeing legal certainty and due process in wrongful death trials in Ecuador.

Keywords: traffic accident, homicide, criminal law, expert, legal proceedings, evidence

Todo el contenido de la Revista Científica Internacional Arandu UTIC publicado en este sitio está disponible bajo licencia Creative Commons Attribution 4.0 International. 

INTRODUCCIÓN

El análisis de la imputación objetiva y su incidencia en la valoración de la prueba resulta fundamental para garantizar decisiones judiciales coherentes en juicios por muerte culposa vial. En este contexto, dicha teoría permite delimitar la responsabilidad penal de forma racional, al determinar si el resultado lesivo es atribuible al comportamiento del imputado dentro de un riesgo jurídicamente desaprobado. Dado que el dolo está ausente en estos siniestros, la investigación es crucial para evitar condenas basadas en la mera causalidad física, priorizando la verificación de la infracción al deber objetivo de cuidado.

Bajo esta premisa, comprender la valoración probatoria permite identificar si la judicatura aplica criterios técnicos rigurosos o incurre en subjetividades que vulneren la presunción de inocencia. Por consiguiente, este estudio fortalece la práctica procesal al ofrecer herramientas teóricas que vinculan el nexo causal con el riesgo permitido, promoviendo un sistema garantista en delitos de seguridad vial.

Al respecto, autores como Da Fonte Carvalho (2024) sostienen que la imputación objetiva no es solo una categoría dogmática, sino una norma de valoración; un resultado solo es imputable si la acción crea un peligro no permitido y mencionado riesgo se materializó en el resultado final de la acción. En sintonía con esto, la jurisprudencia actual subraya que la causalidad jurídica debe ser confirmada mediante criterios normativos que superen la simple relación mecánica de los hechos.

No obstante, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, se observa una deficiente técnica crítica: los informes periciales suelen carecer de sustento basado en la imputación objetiva. Esta problemática deriva de una aplicación indebida del debido proceso, se da origen a sentencias desproporcionadas que no distinguen de forma adecuada la acción del riesgo. Frente a este escenario, surge la interrogante: ¿de qué modo incide la imputación objetiva en la valoración de la prueba en los juicios por muerte culposa vial?

Consecuentemente, el objetivo general de esta investigación es desarrollar una propuesta de mejora para la actuación pericial en procesos de tránsito. Para ello, se plantea sistematizar el sustento teórico vigente, diagnosticar las falencias en la praxis pericial local y proponer un sistema integral que optimice la determinación de la responsabilidad penal, con esto que exista una garantía de viabilidad en el contexto jurídico ecuatoriano.

MATERIALES Y METODOS

Material

La investigación se desarrolló bajo un enfoque mixto, su pertinencia radica en la complejidad del objeto del estudio: la aplicación de la teoría de la imputación objetiva en la prueba

pericial. Este enfoque permitió una comprensión integral que un método único no lo habría logrado.

Componente cualitativo. - Este se utilizó para analizar y describir la calidad técnica de la prueba pericial y argumentación jurídica. Fue esencial para comprender el “cómo” y el “porqué” de los operadores de justicia valoran la prueba bajo el dogma de la imputación objetiva.

Componente cuantitativo. - Se empleó para medir objetivamente la frecuencia y consistencia que se aplica los criterios normativos de la imputación objetiva en sentencia y pericias, esto para identificar patrones estadísticos en la determinación de responsabilidad penal por muerte culposa vial.

Métodos

El diseño metodológico se fundamentó en un nivel empírico mediante el uso de la observación, revisión documental y derecho comparado. De igual manera se incorporaron métodos de nivel teórico con un enfoque analítico, sintético y casuístico siguiendo una lógica deductiva y jurídica.

Para procesar los datos obtenidos de la misma, se lo realizó enmarcado a métodos estadísticos para un mejor procesamiento de la información. Y las técnicas e instrumentos manejados fueron: una guía de revisión documental, guía de observación, criterio de expertos, encuestas, tablas y gráficos.

Desarrollo

Resultados de la sistematización teórica

La imputación objetiva en el derecho penal

Una herramienta jurídica que permite determinar cuándo un resultado dañoso puede ser atribuido de forma objetiva a una conducta humana es la imputación objetiva, delimitar la responsabilidad es su finalidad principal, evita sancionar a una persona por resultados que pudieron haber estado vinculados a su conducta, donde el daño no le sean atribuible o a la vez se le ponga una pena de acuerdo a la conducta que dio origen al resultado.

Muñoz (2019) menciona que la imputación objetiva es el mecanismo dogmático que permite atribuir un resultado lesivo al autor solo cuando este ha creado un riesgo jurídicamente desaprobado y este riesgo se ha realizado en el resultado. Lo que menciona el autor podemos agregar que lo principal es probar la participación de los sujetos en la infracción, luego de esto es necesario determinar si la acción del sujeto activo crea un riesgo desaprobado por el derecho penal para que este sea sancionado.

Según el autor no es suficiente la relación causal entre el hecho y el resultado, sino que también es necesario evaluar y determinar si ese riesgo creado por el autor fue jurídicamente desaprobado por el derecho penal y si el riesgo creado se materializa en el resultado dañoso para ser merecedor a una pena por la conducta efectuada.

En el contexto de la imputación objetiva Silvia & Gonzales (2020) menciona que la imputación objetiva radica en la atribución de una consecuencia típica al sujeto activo siempre que el riesgo creado por su conducta se materialice en el resultado y este riesgo sea jurídicamente relevante. Así, no se puede imputar un resultado cuando este no es producto del riesgo creado por el agente, así exista una relación causalidad.

Lo esencial de la imputación objetiva son aspectos como: la creación de un riesgo desaprobado jurídicamente, concreción del riesgo en un resultado y dejar ausente una conducta alternativa que pueda evitar el daño. Es así que, esta teoría protege el principio de responsabilidad penal indicada, permite valorar la conducta para determinar si es atribuible una sanción o no y de ser el caso esta sea proporcional a la acción realizada.

Con respecto a la responsabilidad Cordero (2023) explica que la imputación objetiva concreta la responsabilidad penal al quitar resultados que no sean consecuencia del riesgo desarrollado por el comportamiento del autor. En un accidente de tránsito se puede imputar a una persona con una pena desproporcionada a su acción o así mismo se puede dejar de sancionar a una persona cuando su acción sí crea un peligro desaprobado, en este caso la responsabilidad del autor estaría en duda y al estar en duda se aplicará el principio *in dubio pro reo*, pero esto puede vulnerar el derecho a una reparación por el daño causado a derechos como la vida o la propiedad dado el caso que si tenga responsabilidad el autor.

La valoración de la prueba en procesos penal por muerte culposa vial

En los juicios penales la valoración de la prueba responde al principio de libertad probatoria, este principio según el juez tiene la potestad de valorar las pruebas conforme a las reglas de la sana crítica, esto es la lógica y la experiencia. Cuando esta valoración se aleja de su análisis jurídico técnico como ocurre en algunos juicios por muerte culposa vial, se han presentado decisiones arbitrarias.

En investigaciones sobre muerte culposa a causa de accidentes de tránsito; tomando como ejemplo, la investigación previa No. 170501823020094, en el cantón Rumiñahui, donde un motorizado al circular por la Autopista General Rumiñahui pierde pista a causa de trabajos realizados en la autopista donde no existía vallas de seguridad que adviertan los trabajos en la vía, producto de este accidente pierde la vida el motorizado, los peritajes son la base de las pruebas para presentar en audiencia por parte de los peritos que son considerados por parte del Consejo de la Judicatura como expertos en accidentes viales; los peritajes en esta investigación previa llevada en la fiscalía de Rumiñahui no corresponden a un análisis técnico científico en base a qué acción creó el resultado, esto se da porque algunos peritos basan sus informes en teorías como la causalidad, teorías de la equivalencia de condiciones, sin lograr interpretar estas teorías, incluso desconocen sobre la teoría de la imputación objetiva. Por eso, Ramírez (2023) detalla que la imputación objetiva es el arma innegable que prueba la atribución de un resultado típico solo si el sujeto ha forjado un riesgo indebido que se define en la realización de un resultado.

El juzgador al momento de resolver, dicta sentencia en base a las pruebas presentados donde toma mayor relevancia los peritajes realizados, sin embargo, algunos de ellos dan origen a decisiones arbitrarias que pueden generar una sanción al autor que no corresponde a su responsabilidad, o lo contrario, no se sanciona al autor cuando este si es responsable del resultado causado, el juez siempre tomará como referencia la prueba pericial para resolver en un accidente de tránsito, los peritos deben tener conocimiento técnico y científico en su área, es así que, si el perito carece de ese conocimiento su informe puede ser la base para una sentencia desproporcionada con respecto a la responsabilidad penal.

Según lo manifestado por Andino López (2025) con respecto a la prueba es el camino a través del cual se consigue confirmar los hechos en el juicio, siendo preciso para comprobar responsabilidad penal y civil nacida del siniestro. Al juez se le debe justificar los hechos y las circunstancias que ocurrieron, pero también juega un papel importante para delimitar la responsabilidad la antijuridicidad, ya que puede haber en un accidente de tránsito causas de exclusión de la antijuridicidad como el estado de necesidad que pueden extinguir la responsabilidad del autor del accidente.

Para López (2024) la prueba en delitos de tránsito consiste en el material probatorio que aprueba al juez fundar la existencia del accidente, la dinámica del siniestro y la culpabilidad del conductor imputado. Aplicando la imputación objetiva con las fases del accidente de tránsito se puede aclarar la responsabilidad del autor, pero los titulares de este análisis son los peritos de tránsito, si no relación la imputación objetiva con las fases de accidente y los medios de prueba no será un peritaje válido para aclarar la verdad y la participación objetiva de cada persona involucrada en el accidente vial.

La muerte culposa vial y su tratamiento judicial

Los juicios derivados por muerte a causa de un accidente de tránsito son una categoría compleja dentro del derecho penal para aplicar teorías relacionados a esta materia, no hay que confundir entre la infracción administrativa y la penal, la culpabilidad originada por estos resultados debe ser estrictamente analizada con detalle al momento de llevar a juicio hechos derivados por muerte culposa vial.

En los delitos culposos, sobre todo los de tránsito, el derecho penal debe intervenir cuando se han violado de forma clara y grave los derechos del ciudadano, de lo contrario se rompe el principio de mínima intervención penal. En la legislación ecuatoriana existe una etapa previa al proceso, esto es la indagación previa en la cual se reúnen elementos de convicción para determinar la responsabilidad del sujeto activo dentro de una muerte culposa vial, si se evidencia en los elementos de convicción que no hay responsabilidad se aplica el principio de mínima intervención penal lo que conlleva a no iniciar un proceso penal, en la etapa previa ya juega un papel importante la prueba y la imputación objetiva.

Con referencia a los fallos en la legislación ecuatoriana como lo es en el proceso No. 17297202301038, del año 2023, donde un conductor que circulaba en la Av. Simón Bolívar en horas de la madrugada ocasiono un accidente de tránsito, dicho conductor conducía de norte a sur y el mismo quería regresar de sur a norte para lo cual debía ir a dar un giro en el Quicentro Sur, logrando así incorporarse de manera adecuada en la Av. Simón Bolívar en sentido sur norte. Pero el antes mencionado prefirió evitar ir un tramo de aproximadamente treinta minutos, tomando la decisión de ir en contra vía en la misma avenida alrededor de quinientos metros, sabiendo que podría venir un auto con el que se pueda impactar pero, confiándose que en la madrugada posiblemente no se aproxime ningún vehículo continuo su marcha en contra vía realizando una incorporación incorrecta a la Av. Simón Bolívar donde se ocasionó el accidente, los peritos no toman en cuenta que al aplicar la teoría de la imputación objetiva se puede dejar de lado la culpa del conductor y caer en un dolo eventual, lo que conlleva a tener una sanción más grave hacia el causante del accidente si se aplica agravantes que fiscalía al momento de formular cargos no manifiesta, esto puede causar que la pena sea desproporcional a la acción realizada.

La errónea aplicación de la imputación objetiva y sus consecuencias

El problema que dio origen a esta investigación es la aplicación errónea de la imputación objetiva en juicios penales por muerte culposa vial que conllevan a decisiones cuestionables ya sea para el procesado o para las víctimas. Esto se da en vista que se sanciona penalmente a un conductor solo por estar involucrado en el hecho, esto sin considerar si en realidad se generó un riesgo desaprobado el cual se materializó en el resultado. También se pueden generar decisiones injustas cuando no se sanciona al autor responsable del accidente de tránsito y con ello se vulnera el derecho a una reparación integral a la víctima así sea un delito culposo.

En la práctica judicial se presume la culpa del conductor por el hecho de conducir el vehículo o la vez se toman en cuenta causas concurrentes que no son la causa principal del accidente para dejar sin responsabilidad al autor, se atribuyen responsabilidades sin aplicar los filtros de la imputación objetiva, al caer en este error se compromete la esencia del derecho penal el cual exige que se sancione solo cuando existe una conducta reprochable causalmente vinculada al resultado.

Es así que, el error común en la práctica procesal del Ecuador consiste en equiparar la relación de causalidad con la responsabilidad penal sin aplicar correctamente lo que establece la imputación objetiva. De esta manera, si se ignoran los elementos de la imputación objetiva se sanciona una persona inocente o lo contrario se deja sin responsabilidad a una persona culpable que conlleva a una falta de reparación integral por la pérdida de una vida.

Así advierten autores como Silvia Sánchez (2020) que la incorrecta imputación objetiva convierte al derecho penal en un sistema de responsabilidad objetiva lo cual es incompatible con los principios fundamentales del derecho penal liberal, como la culpabilidad y la responsabilidad por el hecho.

La perspectiva de este autor es fundamental para manifestar que los operadores de justicia y los demás sujetos procesales cuenten con conocimiento técnico, jurídico y científico de forma sólida en imputación objetiva, sobre todo en casos de muerte culposa a causa de accidentes de tránsito, con esto se garantiza que las decisiones puedan responder a criterio técnico científico los cuales no perjudiquen a la sociedad o tengan presiones mediáticas.

Derecho comparado Ecuador con algunos países de Latinoamérica

En el Ecuador se tipifica el homicidio culposo en accidentes de tránsito en el artículo 377 del Código Orgánico Integral Penal esta disposición jurídica está combinado con el deber objetivo de cuidado que tiene como sanción pena privativa de libertad, en Argentina se regula como homicidio culposo, en Brasil se regula como homicidio culposo en la conducción, Colombia también usa la figura de homicidio culposo. En todos estos ordenamientos analizados la imputación objetiva exige establecer la conducta del sujeto activo, en este caso que existe una inobservancia al deber objetivo de cuidado, segundo punto debe existir un nexo causal, relación entre acción y resultado, por último, previsibilidad del resultado, esto quiere decir que se pueda evitar el resultado.

En la práctica pericia existen diferencias, en Brasil se integran reglas técnicas de tránsito en la tipificación del delito. La normativa comparada muestra que si existe protocolos técnicos y pruebas objetivas se aplica con consistencia la imputación objetiva, pero el derecho comparado sugiere que no es suficiente tipificar el delito, se requiere fortalecer la investigación porque los accidentes de tránsito son una de las principales causas de muerte, esto refleja que no existe prevención o el sistema procesal está fallando.

En el marco legal ecuatoriano el Código Orgánico Integral Penal es una norma de carácter sustantiva donde contiene derechos y obligaciones, asimismo tiene su parte adjetiva, donde se encuentra regulado los procesos en materia penal. En el ámbito procesal lo concerniente a esta investigación vendrá enmarcado todo lo referente el proceso ordinario, en la etapa de investigación previa es donde fiscalía oficia al departamento de Criminalística donde aplicando el Manual Del Subsistema De Investigación Técnico Científica En Materia De Medicina Legal Y Ciencias Forenses Sobre Peritajes Que Se Llevan A Cabo A Nivel Nacional, y Manual de Procedimientos Investigativos Fiscalía - Policía Judicial realizan diversas pericias de accidentología vial como son: reconocimiento técnico mecánico, informe ocular técnico, reconstrucción del lugar de los hechos, etc.

Las pericias realizadas deben ser ingresadas al expediente para en primer plano ser analizadas por el fiscal si es necesario una formulación de cargos o no. De no iniciar una formulación de cargos ya no se realizará una práctica de las pruebas periciales. Pero de iniciar una formulación, las pruebas periciales deben ser ingresadas al proceso y en audiencia de juicio los informes periciales deben ser fundamentados por los peritos que realizaron la pericia. Es en esta etapa procesal donde se debe practicar la prueba y el defensa fundamentará en sus alegatos

de cierre si los peritajes han cumplido con las normas técnicas y científicas para su desarrollo y conclusión.

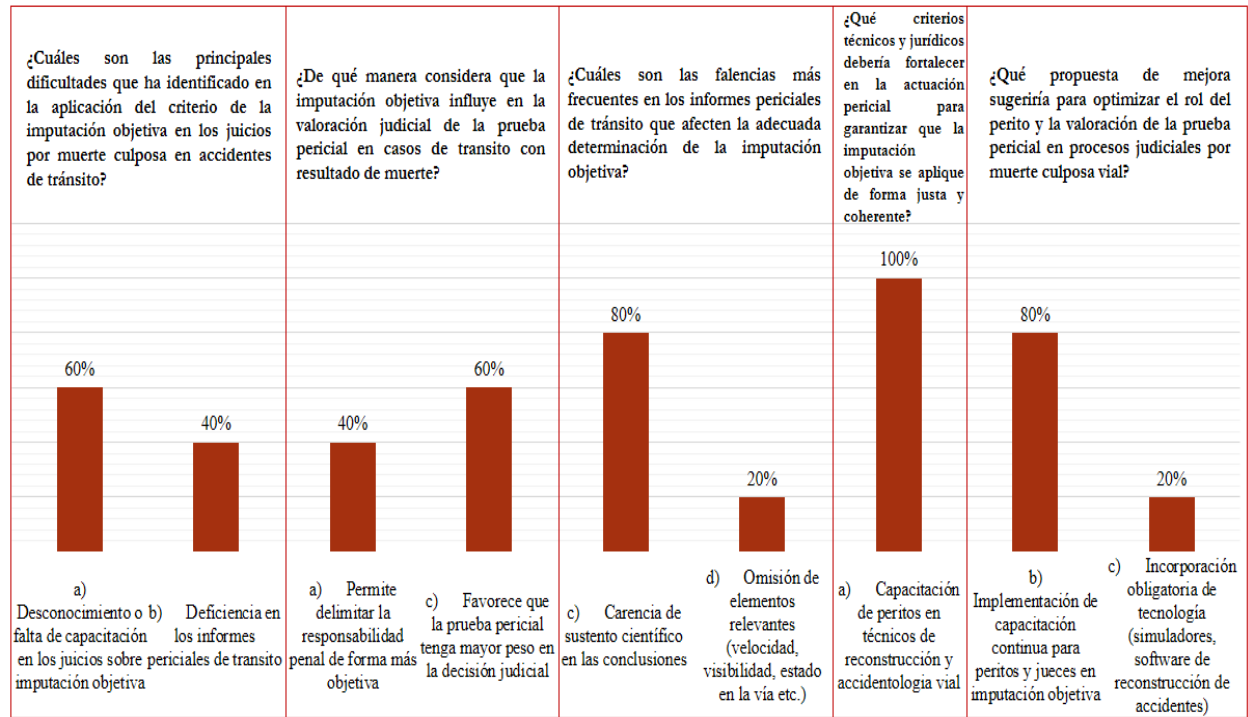
Existen manuales de investigación técnica-científica y manuales de procedimientos investigativos como los nombrados en el apartado anterior, pero no existe un manual donde se le explique al perito como interpretar una teoría científica como es la imputación objetiva a un accidente de tránsito con resultado de muerte, esto genera que el análisis a un accidente de tránsito sea mecánico usando como modelo un peritaje ya establecido, si existe un análisis autónomo del accidente por un perito que conoce sobre imputación objetiva, cada peritaje sería más técnico y científico, se establecería de forma más objetiva la responsabilidad de cada participante en el siniestro de tránsito, se garantizaría más la seguridad jurídica y el fin de la justicia.

RESULTADOS

Como parte de la metodología de investigación, se aplicó encuestas a cinco personas a una muestra de cinco expertos con competencia en el Distrito Metropolitano de Quito. El grupo consultado fue conformado por un juez de tránsito, un fiscal de accidentes de tránsito y tres profesionales del derecho con título de abogados especialistas en materia de tránsito y seguridad vial.

Figura 1

Resultados de la encuesta sobre la aplicación de la imputación objetiva en accidentes de tránsito



Fuente: Elaboración propia (2025)

Los resultados de la encuesta revelan una división en las percepciones de la muestra: el 60% de los participantes identifica una carencia de capacitación en torno a los juicios de imputación objetiva. Por su parte el 40 % restante atribuye las dificultades a deficiencias técnicas

en los informes periciales de tránsito. Estos hallazgos sugieren una prevalencia de vacíos teóricos y formativos respecto a la aplicación de dicha teoría en el contexto analizado.

Al analizar las respuestas de los encuestados también se determina que el 60% de ellos exponen que la prueba pericial tiene un gran peso en la decisión judicial en un caso sobre accidente de tránsito con resultado de muerte, mientras que el 40% de los demás encuestados reafirman que la imputación objetiva permite delimitar la responsabilidad penal, por lo tanto, se demuestra que, si la prueba pericial tiene mayor peso en la decisión judicial, esta prueba debe aplicar estrictamente la teoría de la imputación objetiva.

Respecto a la calidad técnica de los informes, la mayoría de los encuestados (80%) identifica la falta de fundamentación científica como el principal problema. Por otro lado, (20%) de la muestra señala la exclusión de variables ambientales y físicas del entorno. En consecuencia, se observa una percepción predominante sobre la debilidad metodológica en las conclusiones periciales.

La totalidad de la muestra coincide en que la capacitación de los peritos en reconstrucción y accidentología vial es indispensable para fortalecer los criterios técnico-jurídicos. Esto garantiza que la teoría de la imputación objetiva se aplique de manera justa, coherente y precisa en los informes periciales.

Los resultados muestran que el 80 % de la muestra coincide que la principal mejora para el rol pericial y la valoración de la prueba en procesos por muerte culposa vial es la capacitación continua en imputación objetiva. Por el contrario, el 20% restante sugiere la incorporación de herramientas tecnológicas en los peritajes. En consecuencia, se valida la formación técnica como la propuesta con mayor respaldo entre los encuestados.

DISCUSIÓN

En los resultados de esta investigación se evidencia una serie de falencias en la estructura de la actuación pericial dentro de procesos por muerte culposa vial, lo cual repercute directamente en la aplicación de la teoría de la imputación objetiva. Esta problemática coincide con lo expuesto por Ortega Gancino (2022), quien sostiene que la deficiencia en la recolección de indicios técnicos en delitos de tránsito en Ecuador impide una correcta atribución del resultado al riesgo creado. Al respecto, los encuestados subrayan que los informes periciales carecen de sustento científico, validando la postura de Andino López (2025) sobre la crisis de la problemática cuando el perito no fundamenta su metodología. En consecuencia, este déficit técnico limita la función de la pericia como pieza clave de la teoría del caso (Escobar, 2024), reduciendo significadamente su incidencia en la valoración judicial y en la determinación de la responsabilidad penal.

En la doctrina penal contemporánea se sostiene que la imputación objetiva trasciende la mera relación causal, exige la determinación de que conducta generó un riesgo desaprobado jurídicamente el cual cristalizó el resultado. Al respecto, Jara Fernández (2019) recalca que esta

teoría es el eje principal para delimitar la responsabilidad penal en el marco del Código Orgánico Integral Penal. No obstante, los descubrimientos empíricos de la presente investigación muestran una grieta crítica: la actuación pericial en materia de tránsito como herramienta técnica indispensable para esta delimitación exteriorizan graves deficiencias en su ejecución. Este contraste coincide con lo advertido por Saldarriaga Cantos (2023) mismo que identifica una falta de estándares técnico jurídicos en la práctica judicial, esto dificulta que los jueces apliquen criterios de la imputación objetiva. En consecuencia, la falta de capacitación tecnológica y científica en accidentes viales no es solo un déficit administrativo, sino una barrera que no permite materializar la teoría del delito en infracciones por muerte culposa.

La disconformidad entre la teoría y la práctica identificada en este estudio comprueba las dificultades operativas de la imputación objetiva en accidentes de tráfico, un fenómeno que Cordero (2023) detalla como la brecha entre la dogmática contemporánea y la aplicación judicial. Los resultados obtenidos insinúan que la ineficacia en la determinación del riesgo perimido no es un vacío legal, sino una secuela directa de la deficiente formación técnica de los peritos. La carencia de sustento científico en los informes contraviene los estándares del Manual del Subsistema de Investigación Técnico Científica, esto no permite que la pericia cumpla con su rol normativo. Por lo tanto, el análisis de los resultados prueba que, mientras no se armonice los lineamientos técnicos de actuación con la responsabilidad penal que exigen autores como López (2024) la valoración judicial en procesos por muerte culposa a causa de accidentes de tráfico seguirá con falencias de rigurosidad necesaria para aplicar efectivamente la imputación objetiva.

Propuesta

La presente propuesta nació de la necesidad de estandarizar y fortalecer la labor pericial en los procesos judiciales por accidentes de tráfico. El diseño de la guía se situó a perfeccionar la eficacia de los informes y a fundar procedimientos rigurosos para el desarrollo de la pericia. Asimismo, se constituyó un marco teórico que permitió completar la dogmática penal con la técnica criminalística, afirmando que la fundamentación científica acuda a la valoración objetiva por parte del juzgador. A continuación, se representa los componentes permanentes de la **“Guía Técnica y Formativa para Peritos en Materia de Tránsito Terrestre”**.

Guía Técnica y Formativa para Peritos en Materia de Tránsito Terrestre

Título I

Fundamentos y Marco Normativo

- Introducción a la Investigación de Accidentología vial (Objeto y rol del perito de la Policía Judicial en accidentes de tránsito)
- Marco legal aplicable en el Ecuador (Aplicación del Código Orgánico Integral Penal y Ley de tránsito, Reglamentos y Resoluciones)
- Objetividad y ética profesional (Objeto de la pericia, claridad y transparencia de resultados)

Título II

Teorías del delito aplicadas a accidentes de tránsito

- Infracción penal como delito culposo (Análisis del elemento subjetivo del tipo penal)
- Imputación objetiva aplicada a accidentes de tránsito (Análisis de doctrina)
- Creación de un riesgo desaprobado (Conceptos clave y ejemplos)
- Principio de confianza (Conceptos clave y ejemplos)
- Teoría de la causalidad (Conceptos clave y ejemplos)
- Teoría de la equivalencia de condiciones (Conceptos clave y ejemplos)
- Teoría de la causa adecuada (Conceptos clave y ejemplos)

Título III

Metodología de la investigación en el lugar de los hechos

- Inspección Ocular técnica (Estructura del informe, y conclusión)
- Análisis vial y natural (Percepción de la escena)
- Ingreso y preservación de la Cadena de custodia (Ingreso de elementos probatorios físicos y digitales)

Título IV

Dinámica del accidente de tránsito

- Estudio de la marcha y análisis (Estudio de las fases del accidente de tránsito)
- Análisis del choque y las colisiones (Diferencia entre choque y colisión)
- Cálculo físico de velocidad y frenado (Formulas de cálculo)

Título V

Elaboración del informe pericial y sustentación

- Estructura del Informe Pericial (Antecedentes, objeto y conclusiones)
- Relación de causalidad y consideraciones técnicas (Evidencia física y mecánica del siniestro)
- Ratificación en audiencia de juicio (Preparación para el testimonio y defensa del informe)

Validación de la propuesta

La propuesta de mejora para la actuación pericial, basada en la teoría de la imputación objetiva, fue sometida a una validación mediante el método de juicio de expertos. En este proceso participaron cinco profesionales de la ciudad de Quito: tres abogados especialistas en materia de tránsito y seguridad vial, un juez penal y un fiscal. A través de un cuestionario estructurado, los especialistas apreciaron dimensiones críticas como la consistencia jurídica, el impacto social, la viabilidad técnica, la coherencia con el ordenamiento jurídico y la optimización de la legislación vigente.

Los resultados de esta validación evidenciaron un alto nivel de aceptación, acentuando que la implementación la guía contribuye significativamente a la valoración de la prueba en accidentes de tráfico. Asimismo, los expertos concuerdan que la propuesta garantiza la emisión de decisiones judiciales más objetivas, basadas y formadas con los estándares científicos exigidos por el sistema penal acusatorio.

Tabla 1

Evaluación de la propuesta por juicio de expertos

No	Consistencia jurídica	Impacto social	Viabilidad	Coherencia con el ordenamiento jurídico	Optimización de la norma	Total
1	10	10	10	9	10	49
2	10	9	10	10	9	48
3	10	9	9	9	9	46
4	10	10	9	9	10	48
5	10	10	10	10	10	50
Total	50	48	48	47	48	241

Fuente: Elaboración propia (2025)

Resultado de la suma de los criterios entre la cantidad de criterio: 241

Valor de la propuesta: Es igual a la suma de los criterios entre la cantidad de criterios:

$$241/30 = 8.03$$

8.03 es la media ponderada de todos los criterios vertidos por los expertos.

Tabla 2

Escala de valoración de los resultados de la propuesta

No.	Rangos de resultados	Valoración del resultado
1	Evaluación inferior a 5	La propuesta se desecha
2	Evaluación de 5 a 6.9	La propuesta debe mejorarse
3	Evaluación de 7 a 8.5	La propuesta es consistente
4	Evaluación de 8.5 a 10	La propuesta es óptima

Metodología propuesta por: Hernández, N. B., Carrera, A. R. A., & Vázquez, M. Y. L. (2023). Medidas cautelares para proteger el derecho laboral de personas con enfermedades catastróficas, terminales y raras en Ecuador. Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores.

La validación de la propuesta arrojó un puntaje de 8,03 sobre una escala de validación establecida, esto refleja un nivel de aceptación favorable por parte de los expertos consultados. El resultado evidencia que la Guía técnica y formativa para peritos en tránsito terrestre es oportuno, practicable y adaptable dentro del entorno jurídico. Esto demuestra que los juicios calculados relacionados con los objetivos, importancia de la propuesta, adaptación de los procedimientos,

aplicación de teoría y la utilidad de la fundamentación pericial en la audiencia de juicio tienen una evaluación positiva que ampara la validez de la técnica y academia de la propuesta.

CONCLUSIONES

La propuesta de mejora para la actuación pericial consiguió un alto nivel de aprobación y aceptación técnica tras ser sometida a la validación de juicio por expertos. Los especialistas consultados ratificaron la validación técnica y la coherencia de la guía con el ordenamiento jurídico vigente en el Ecuador. Se estableció que la implementación de estos lineamientos garantiza una valoración de la prueba más objetiva en los procesos por muerte culposa. Esto permite que las decisiones judiciales se formen con los estándares científicos y dogmáticos requeridos por la teoría de la imputación objetiva.

REFERENCIAS

- Andino López, J.A. (2025). *Análisis de la prueba judicial. Derecho español y comparado, probática e historia del derecho*. Editorial Palestra. [Palestraeditores.com](http://palestraeditores.com)
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2024). *Código Orgánico Integral Penal (COIP)*. Registro Oficial Suplemento 180. www.gob.ec
- Bardavio Antón, C. (2020). *La imputación objetiva en la responsabilidad penal de la persona jurídica*. *Revista General de Derecho Penal*, (34), 1-30. dialnet.unirioja.es
- Cordero, P. (2023). *Dogmática Penal: Imputación objetiva y subjetiva en el derecho penal contemporáneo*. Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Dafonte Carvalho, M., Escobar, C., Flores, S, L., Carrillo, G., y Carvajal, J. (2024). *Lecciones sobre teoría de la infracción penal con enfoque de género*. Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Derecho Penal Online. (s. f.). *La teoría de la imputación objetiva en el derecho penal*. <https://derechopenalonline.com/la-teoria-de-la-imputacion-objetiva-en-el-derecho-penal/>
- Fiscalía General del Estado. (2015). *Manual de Procedimientos Investigativos Fiscalía - Policía Judicial*. www.fiscalia.gob.ec
- Jara Fernández, E. M., León Cherrez, F. L., & Suqui Romero, G. Y. (2019). *La teoría de la imputación en la discusión doctrinaria actual. Especial referencia al Código Orgánico Integral Penal*. RECIMUNDO, 3(3), 1198-1222. doi.org
- López, V. (2024). *Responsabilidad penal y límites de la imputación objetiva*. Hammurabi.
- Muñoz, R. (2019). *Fundamentos de Derecho Penal: Imputación objetiva y culpabilidad*. Editorial Temis.
- Ortega Gancino, W. F. (2022). *La teoría de la imputación objetiva y su aplicabilidad en los delitos de tránsito en el Ecuador [Tesis de maestría, Universidad Central del Ecuador]*. Repositorio Institucional UCE. www.dspace.uce.edu.ec
- Polaino Navarrete, M. (2019). *Imputación objetiva y responsabilidad penal en el derecho comparado*. Comares.
- Ramírez, J. (2023). *Imputación objetiva y teoría del delito en Latinoamérica*. Editorial Grijley.
- Saldarriaga Cantos, L. (2023). *Aplicación de la imputación objetiva en las sentencias de los jueces de garantías penales en el Ecuador [Tesis de maestría, Universidad Central del Ecuador]*. Repositorio Institucional UCE. www.dspace.uce.edu.ec
- Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2017). *Manual del subsistema de investigación técnico científica en materia de medicina legal y ciencias forenses*. www.cienciasforenses.gob.ec
- Silva, L., & González, M. (2020). *Teoría de la imputación objetiva: Riesgos y resultado*. Porrúa.